UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 687 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 11 SET. 2017

Visto la Resolución del Consejo Universitario N° 186-2017-UNSCH-CU, sobre suspensión de ejecución de resolución; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 849-2016-UNSCH-CU, de fecha 29 de diciembre de 2016, se dispuso el cese por límite de edad a un grupo de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, a partir del 01 de marzo de 2017, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84° de la acotada ley, que entre otros aspectos establece que la edad máxima para el ejercicio de la docencia en la universidad pública es de setenta (70) años;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 186-2017-UNSCH-CU, de fecha 22 de febrero de 2017, se dispuso la suspensión de la ejecución de la Resolución del Consejo Universitario N° 849-2016-UNSCH-CU, hasta la finalización del Semestre Académico 2017-I, con la finalidad de garantizar las actividades académicas para dicho semestre académico;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 516-2017-UNSCH-CU, de fecha 20 de julio de 2017, se aprobó el calendario de actividades académico-administrativas reajustado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el primer semestre académico 2017-I, donde se precisa que el día 11 de agosto de 2017 concluyeron dichas actividades;

Que, a través de la resolución del Consejo Universitario N° 586-2017-UNSCH-CU, de fecha 31 de julio de 2017, se autorizó las vacaciones suspendidas por necesidad institucional al personal docente que cumplió con las actividades programadas en el marco del proceso de licenciamiento, a partir de 12 de agosto al 10 de setiembre de 2017;

Que, finalmente con Resolución del Consejo Universitario N° 330-2017-UNSCH-CU, de fecha 08 de mayo de 2017, se declaró infundado el recurso de reconsideración formulado por los docentes comprendidos en la Resolución del Consejo Universitario N° 849-2016-UNSCH-CU;

Que, la Resolución del Consejo Universitario N° 849-2016-UNSCH-CU, ha sido emitido con los requisitos de validez de los actos administrativos establecidos en el artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS y concordante con el artículo 8° del acotado texto, referente a la validez del acto administrativo, por lo que debe ejecutarse la Resolución del Consejo Universitario N° 849-2016-UNSCH-CU, sobre cese de la función docente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 687 -2017-UNSCH-R

-02-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga,

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- DISPONER la ejecución en todos sus extremos de la Resolución del Consejo Universitario N° 849-2016-UNSCH-CU, de fecha 29 de diciembre de 2016, referente al cese por límite de edad a los docentes comprendidos en dicha resolución, a partir del 11 de setiembre de 2017..

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, proponer las acciones respectivas para la cobertura de dichas plazas docentes, a fin de garantizar las actividades académico-administrativas del semestre académico 2017-II.

Artículo 3°.- DISPONER a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuelas Profesionales (29)
Departamentos Académicos (13)
Oficina General de Administración
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Calidad y Acreditación/Oficina General de Investigaciones e Innovación
Órgano de Control Institucional/Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Planificación y Presupuesto/Oficina de Racionalización/Oficina de Presupuesto
Oficina de Personal/Oficina de Remuneraciones/Archivo/CAZP